

tes por haber transcurrido el plazo establecido sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 29 de junio de 1992.-La Directora general, Magdalena Alvarez Arza.

ANEJO

Expediente	Empresa y Localización
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GALICIA <i>Provincia de Pontevedra</i>
PO/0423/P05	Rucop, S. L., Cangas.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA Y LEÓN <i>Provincia de Burgos</i>
BU/0245/P07	Fundiciones La Nave, S. A., Miranda de Ebro.
	<i>Provincia de León</i>
LE/0228/P07	Recursos Bercianos, S. L., Torre del Bierzo.
LE/0236/P07	Hotel Villa Cristina, S. A. L., Posada de Valdeón.
	<i>Provincia de Zamora</i>
ZA/0093/P07	Confecciones Pajares, S. A., Pajares de la Lampreana.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA <i>Provincia de Granada</i>
GR/0240/P08	Parapanda Marble, S. A., Illora.
	<i>Provincia de Huelva</i>
H/0179/P08	Manuel Romero Delgado, S. L., Jabugo.
	<i>Provincia de Sevilla</i>
SE/0581/P08	Semillas Cargill, S. A., San José de la Rinconada.
SE/0597/P08	Productos de Madera para la Exportación, S. L., Alcalá de Guadaíra.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA <i>Provincia de Valencia</i>
V/0061/P12	Papelera Setabense, S. A., Xàtiva.

17424 RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las zonas de promoción económica de Castilla-La Mancha, Castilla y León, Andalucía y Extremadura, zona industrializada en declive de Extremadura y zona promocionable de Aragón.

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se relacionan en el anejo a la presente, sobre concesión de incentivos de las zonas de promoción económica de Castilla-La Mancha, Castilla y León, Andalucía y Extremadura, zona industrializada en declive de Extremadura y zona promocionable de Aragón;

Resultando que por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de septiembre de 1989, 1 de junio de 1990, 25 de julio de 1990, 23 de mayo de 1991 y 24 de junio de 1991 se concedieron incentivos correspondientes a las citadas zonas de promoción económica, zona industrializada en declive, de acuerdo con las solicitudes presentadas por estas Empresas;

Resultando que, una vez transcurrido el plazo concedido para presentar la documentación acreditativa de las circunstancias registrales de la Sociedad, ya que la misma no estaba constituida en el momento de solicitar los incentivos regionales, no se ha recibido la citada documentación;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 29 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley; los Reales Decretos 489/1988, de 6 de mayo; 570/1988, de 3 de junio; 652/1988, de 24 de junio, y 1388/1988 y 1389/1988, de 18 de noviembre, y 491/1988, de 6 de mayo, de delimitación de las zonas de promoción económica de Castilla-La

Mancha, Castilla y León, Andalucía y Extremadura, zona industrializada en declive de Extremadura y zona promocionable de Aragón; y el apartado 2.º, número 3, de la Orden de 17 de enero de 1989 y demás legislación aplicable al caso.

Esta Dirección General resuelve declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, por lo que se procede al archivo de los indicados expedientes, al haber transcurrido el plazo concedido, sin que hayan quedado acreditadas las circunstancias registrales de las respectivas Sociedades.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 29 de junio de 1992.-La Directora general, Magdalena Alvarez Arza.

ANEJO

Expediente	Empresa/localización
	ZONA PROMOCIONABLE DE ARAGÓN <i>Provincia de Huesca</i>
HU/0038/E50	«Camping Aurín, S. A.». Sabiñánigo.
	ZONA INDUSTRIALIZADA EN DECLIVE DE EXTREMADURA
BA/0032/I34	«Confecciones Extremadura, S. A.». Valverde de Burguillos.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA <i>Provincia de Toledo</i>
TO/0353/P03	«Hotel Ciudad Imperial, S. L.». Toledo.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA Y LEÓN <i>Provincia de Avila</i>
AV/0044/P07	«Hermanos de la Cerda, S. A.». Avila.
	<i>Provincia de León</i>
LE/0184/P07	«Grasas Leonesas, S. L.». San Adrián del Valle.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA <i>Provincia de Cádiz</i>
CA/0271/P08	«Hotel Gadir, S. L.». Cádiz.
	<i>Provincia de Córdoba</i>
CO/0260/P08	«Hotel Al Mihrab, S. A.». Córdoba.
	<i>Provincia de Granada</i>
GR/0125/P08	«Imprenta Comercial, S. A.». Motril.
GR/0199/P08	«Productos Cárnicos Palacios, S. R. L.». Loja.
	<i>Provincia de Sevilla</i>
SE/0126/P08	Juan de Dios Diaz Rodríguez. Pedrera.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE EXTREMADURA <i>Provincia de Badajoz</i>
BA/0305/P11	«Machacadora de Vidrios Extremadura, S. A.». Mérida.

17425 RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las zonas de promoción económica de Castilla-La Mancha, Galicia, Castilla y León, Andalucía y Comunidad Valenciana.

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con el expediente que se cita en el anejo a la presente, sobre concesión de incentivos de las zonas